



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2020-00107 00

Verificada la citación allegada por la parte demandante, el Despacho insta a dicho extremo para que continúe con las diligencias de notificación de la demandada ROSALBA ALEXANDRA CEPEDA BARRERA con el respectivo aviso, el cual deberá ser enviado a la misma dirección de la citación, indicando que las actuaciones judiciales se deben realizar, en los términos de ley a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, informar correctamente la denominación de esta Unidad Judicial (en la forma como aparece en el encabezado de esta decisión), advertir que dispone de cinco (5) días para pagar la obligación y cinco (5) días adicionales para que ejerza su defensa, si así lo estima, además, deberá acreditar la remisión del traslado (demanda, anexos y mandamiento de pago), debidamente cotejados por la empresa de correo autorizado.

Del mismo modo, se autoriza la notificación en la dirección CALLE 22 B # 8 A-33 SUR de Bogotá, donde se remitió el citatorio.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>042</u> de hoy <u>16 DE JUNIO 2021</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **544eefefbcb1ff5b33e1ee39982d89538134922e8ce3873b01c095c5d10a7870**

Documento generado en 11/06/2021 10:15:14 AM